

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
AREA PERSONAL

- 7.- El trabajador cuando sea autorizado a ejecutar un cometido funcionario, fuera de la localidad de María Elena, por necesidades del servicio y propios de la labor encomendada, se le retribuirá con el viatico correspondiente, asimilado al GRADO 17º, nivel auxiliar de la planta municipal.
- 8.- Se deja constancia que don Juan Muñoz Ardiles ingreso al servicio el día 16 de Agosto de 2022

DECRETO

- 1º **APRUEBASE**, la suscripción del siguiente contrato de trabajo, por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena (empleador) y el trabajador del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el periodo señalado:

Juan Carlos Muñoz Ardiles N°10.160.674-0 Casado, chileno, con domicilio en María Elena, Calle Lincoyan #961 para realizar labores Ayudante Soldador, dependiente del Área de Servicios General del Departamento de Administración de Educación y Salud de la Municipalidad de María Elena. Con una remuneración bruta mensual de \$550.000 con 44 horas cronológicas semanales, a contar del día 16 de Agosto de 2022 y su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2022.

- 2º Impútese el Gasto al Item 21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto Sector Educación Municipal Año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/CRC/lmh.

DISTRIBUCIÓN: Interesado - Carpeta Personal - Secretaria - Archivo.